



CORRECCIÓN DE ERROR DETECTADO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA 7/24 DE ADMINISTRATIVOS RELATIVO A LA DURACIÓN DEL PERIODO DE PRUEBA

PRESIDENCIA
2 de julio de 2025

Advertido un error de redacción en las Bases de la “Convocatoria de Pruebas Selectivas para cubrir dos plazas de Personal Laboral Administrativo en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para varias Direcciones y Departamentos de la CNMV. (Referencia 7/24)”, publicadas en la web de la CNMV el 31 de marzo de 2025, y conforme a lo previsto en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la BASE CUARTA. - Desarrollo del proceso de selección y formalización del contrato, apartado 19.

Donde dice:

«...del período de prueba de tres meses.»

debe decir:

«...del período de prueba de dos meses.»

Esta corrección de errores no conlleva la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación, por no guardar relación alguna con las solicitudes y los derechos de los aspirantes al presente proceso selectivo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer demanda ante la jurisdicción social hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

El presidente
(P.S., art 26 LMVSI)

Paloma Marín Bona

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico